

REPUBLICA CHILE
 REGISTRO ARCHIVO
 Nº 92/1413
 1º ENE 92

SUMARIO

ACTUALIDAD	1
EDITORIAL	3
ACTUALIDAD	4
LA C.Ch.D.H. OPINA	6
SOLIDARIDAD	8
EDUCANDO Y PROMOVENDO	9
PARA CREER EN CHILE	16
ACCIÓN JURÍDICA	18
REGIONES	19
PUBLICACIONES	20
INTERNACIONAL	22
SIMPOSIO OMBUDSMAN	23
ACTIVIDADES INTERNAS	24



Los directivos Germán Molina, Andrés Domínguez y Carlos López dan a conocer la opinión de la CChDH.

ACTUALIDAD

EN "CASO LETELIER"

Resolución Judicial del Ministro Bañados abre camino hacia la Verdad y la Justicia

La Comisión Chilena de Derechos Humanos (CChDH) puntualizó, en conferencia de prensa del 25 de septiembre, que la determinación del Ministro de la Corte Suprema, Adolfo Bañados Cuadra, de someter a proceso y a prisión preventiva a los máximos jefes de la disuelta DINA, además de reconocer la obligación que tienen los Estados de perseguir estos crímenes, abre un camino esperanzador hacia la verdad y la justicia.

El texto del documento entregado a la opinión pública por el Vicepresidente de la CChDH, Germán Molina; por el Secretario del Consejo de la CChDH, Andrés Domínguez, y el Consejero Carlos López, indica en sus puntos principales:

"La resolución del Ministro de la Corte Suprema de Justicia, don Adolfo

Bañados Cuadra, por la cual se somete a proceso y a prisión preventiva a Juan Manuel Contreras Sepúlveda y Pedro Espinoza Bravo, en calidad de autores del delito de Homicidio y de los delitos de Uso de Pasaporte Falso, en relación al crimen terrorista en que perdieron la vida la señora Ronny Moffit y el señor Orlando Letelier, en la capital de los Estados Unidos, se ha fundado en sólidas presunciones que dan cuenta de su planificación, organización y ejecución por agentes de un órgano del Estado, entonces denominado Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), dependiente del Jefe del Poder Ejecutivo, según el Decreto Ley 521 que lo creara.

Del mismo modo como ya lo estableciera el Informe de la Comisión Verdad y Reconciliación, los delitos señalados

(continúa en página 2)